

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

MOMENTANEA

Este apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita. Umana y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 518 y 533 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2949

DARRUTIA DOMINGUEZ, Buenaventura; hijo de Santiago y Anastasia, natural de León, de estado soltero, profesión ayuntamiento montador, de veintitrés años, y cuyas señas personales son: estatura 1,75 metros, pelo, cejas y ojos negros, nariz recta, barba poblada, boca regular, color moreno; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto á expediente por falta á concentración á la Caja de Recluta de León, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Federico Suárez Blanco, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 27 de Febrero de 1918.—El primer Teniente, Juez instructor, Federico Suárez. JG—1544

2950

DIAZ QUESADA, Francisco; natural de Jaén, de estado soltero, profesión marino, de veinte años, estatura regular, ojos claros, pelo castaño, frente, nariz y boca regulares, color sano, barba naciente; domiciliado últimamente en Sevilla, calle del Sol, número 55; procesado por falta de presentación en su Trozo, para ingresar en el servicio; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente de Navío, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla, D. Baldomero García Juner y Ruiz, á dar sus descargos en el expediente de prófugo que se le instruya.—Sevilla, 6 de Marzo de 1918.—Baldomero García Juner. JM—1548

2951

DOLORES AGUIAR, Juan Mario; hijo de María, natural de Guila, de estado soltero, profesión marino, de veinte años, á quien se le sigue expediente por no haberse presentado el 20 de Diciembre de 1917, folio 16 de 1918; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Manuel Díaz Serra.—Las Palmas, 13 de Febrero de 1918.—El Juez instructor, Manuel Díaz. JM—1507

2952

DOMINGUEZQUEIRUGA, Manuel; hijo de José y Manuela, natural de Sabardes, de estado soltero, profesión marino, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Siabo; procesado por falta de presentación el 20 de Diciembre del año último; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor D. Edmundo Sanjuán Caffete, Alférez de Navío de la Armada y Ayudante de Marina de este

distrito—Noya, 4 de Marzo de 1918.—Edmundo Sanjuán. JM—1499

2953

ELIZAGARATE GASTAÑAGA, Ramón; hijo de José y Pilar, natural de Andoain (Guipúzcoa), estado soltero, profesión bracero, de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura 1,685 metros, pelo, cejas y ojos negros, barba y boca regular; domiciliado últimamente en Andoain (Guipúzcoa), y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de San Sebastián, para su destino á Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en San Sebastián, ante el Juez instructor, D. Federico Suárez Blanco, con destino en la Comandancia de Artillería, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 25 de Febrero de 1918.—El Juez instructor, Federico Suárez. JG—1532

2954

FERNANDEZ ALVAREZ, José; hijo de Antonio y Balbina, natural de Bayo (Oviedo), estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,70 metros, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Pravia, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en San Sebastián, ante el Juez instructor D. Francisco Ibáñez Alonso, Comandante de Ingenieros, con destino en el primer Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 28 de Febrero de 1918.—El Juez instructor, Francisco Ibáñez. JG—1529

2955

FERNANDEZ CARRILERO, Julián; hijo de Francisco y Carmen, natural de Murcia, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Murcia; procesado por haber faltado á incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de la presente requisitoria, en el Cuartel de San Agustín de esta capital, ante el señor Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Almansa, número 18, D. Felipe Sanuy Castro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectuara.—Tarragona, 27 de Febrero de 1918.—El Comandante Juez instructor, Felipe Ibáñez. JG—1552

2956

FERNANDEZ CÉSPEDES, José; hijo de Juan y Aurora, natural de Santander, estado soltero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Santander; procesado por no presentarse el día 20 de Diciembre último á recoger su cartilla naval; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, D. Santiago Dopico Rebollar, Capitán de Infantería de Marina y Ayudante de la Comandancia de Marina de Santander.—Santander, 8 de Marzo de 1918.—Santiago Dopico. JM—1558

2957

FRREIRO CASTINEIRA, Manuel; hijo de Francisco y Carmen, natural de San Vicente (Lugo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,555 metros; domiciliado últimamente en Palas de Rey, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Monforte para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Cuartel de

María Cristina, ante el Juez instructor D. Diego Ordóñez, Comandante, con destino en el Regimiento Infantería de Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 28 de Febrero de 1918.—El Juez instructor, Diego Ordóñez. JG—1536

2958

FUENTES ALVAREZ, Ubaldo; hijo de Idefonso y Balbina, natural de Madrid, profesión marino, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Santander; procesado por deserción de buque mercante; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina, Capitán D. José Caridad García, á responder de las resultas de la causa que se le instruye.—Vigo, 4 de Marzo de 1918.—José Caridad. JM—1576

2959

GOLPE LEAL, Antonio; hijo de Juan y Dolores, natural del Ferrol, profesión marino, de diecinueve años; domiciliado últimamente en El Ferrol; procesado por deserción de buque mercante; comparecerá, en término de noventa días, ante el Capitán de Infantería de Marina D. José Caridad García, Juez instructor de esta Comandancia de Marina, para responder á las resultas de la causa que se le instruye.—Vigo, 4 de Marzo de 1918.—José Caridad. JM—1573

2960

GOMEZ VILLAR, Laurentino; hijo de Tomás y Dolores, natural de Quiroga, Ayuntamiento de Cerdedo, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Quiroga; procesado por falta á concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, D. Rafael Aguilera Maurici, en el Cuartel de la Cárcel, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado en rebeldía.—Vigo, 27 de Febrero de 1918.—El Capitán, Juez instructor, Rafael Aguilera. JG—1571

2961

GOMEZ CARDEIRO, Manuel; hijo de José y Manuela, natural de Felpos (Lugo), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,645 metros; domiciliado últimamente en dicho pueblo y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Monforte, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Cuartel de María Cristina, ante el Juez instructor D. Diego Ordóñez, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería de Valencia, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 28 de Febrero de 1918.—El Juez instructor, Diego Ordóñez. JG—1551

2962

GONZALEZ ALVAREZ, Manuel; hijo de Manuel y Ramona, natural de Corballo, Ayuntamiento de Cangas de Tineo, provincia de Oviedo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, de la Caja de Recluta de Pravia, D. José Caravera Alonso, para satisfacer la multa de 25 pesetas que le fué impuesta por dejar de pasar la revista anual, ó sufrir la prisión.—Pravia, 27 de Febrero de 1918.—El Capitán, Juez instructor, José Caravera. JG—1519

(Continúa en la página 1181)

MINISTERIO DE

RELACIÓN de los documentos

REGIONES	NOMBRES	NATURALEZA		NOMBRE		
		Pueblo.	Provincia.	del padre.	de la madre.	
2. ^a	Manuel Roldán Jiménez.....	Sanlúcar.....	Cádiz.....	José.....	Ángeles.....	
	Francisco Pérez Benjumea.....	Utrera.....	Sevilla.....	Antonio.....	María.....	
	Pedro Martínez Martínez.....	Gelves.....	Idem.....	Ignacio.....	Tomasa.....	
	José Rodríguez León.....	Sevilla.....	Idem.....	Manuel.....	Josefa.....	
	Antonio Sánchez Oejas.....	Puente Jonil.....	Córdoba.....	Antonio.....	Consolación.....	
	Eusebio Martínez Cañadas.....	Almería.....	Almería.....	Juan.....	Juana.....	
	Manuel Ferrandis Picó.....	Valencia.....	Valencia.....	Vicente.....	Antonia.....	
	Enrique Ambrós Serrano.....	Idem.....	Idem.....	Vicente.....	Antonia.....	
	Vicente Arco Navarro.....	Idem.....	Idem.....	Vicente.....	Mannuela.....	
	José María Asmón Alfonso.....	Benegida.....	Idem.....	».....	».....	
	Francisco Lillo Cerdá.....	Castalla.....	Alicante.....	Juan.....	María.....	
	Antonio Abeila Reus.....	Llíver.....	Idem.....	José.....	Carmen.....	
	Juan Martínez Luiceta.....	Tebarra.....	Albacete.....	Francisco.....	Fulgencia.....	
	3. ^a	Manuel Canales Vitoria.....	Ossa de Montiel.....	Idem.....	Camilo.....	Josefa.....
		Jesuáldo Notario Marqués.....	Idem.....	Idem.....	Eduvigis.....	Josefa.....
Vicente Benedito Michavila.....		Castellón.....	Castellón.....	José.....	Teresa.....	
Juan Llopis Tendero.....		Monóvar.....	Alicante.....	Adolfo.....	Dolores.....	
Manuel López Laura.....		Murcia.....	Murcia.....	Juan.....	Josefa.....	
Pedro Cánovas Muñoz.....		Alhama.....	Idem.....	Fernando.....	Ginesa.....	
Francisco García Serna.....		Callosa de Segura.....	Alicante.....	Antonio.....	Maria.....	
Antonio Martín Carbonell.....		Concentaina.....	Idem.....	Bias.....	Josefa.....	
El mismo.....		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
José Barceló Carola.....		Villalonga.....	Gerona.....	Martín.....	Teresa.....	
Braulio Esteban Lamata.....		Miño San Esteban.....	Soria.....	Juan.....	Petra.....	
Félix Molina García.....		Tarazona.....	Zaragoza.....	Mariano.....	María.....	
5. ^a		Prudencia García Borrás.....	Idem.....	Idem.....	Feliciano.....	Catalina.....
		Rafael Solís Moreno.....	Tortosa.....	Tarragona.....	Rafael.....	Teresa.....
		Wenceslao Villavilla Hernando.....	Honrubia.....	Segovia.....	Domingo.....	Feliciana.....
6. ^a	Maximo García Oscoz.....	Mitagro.....	Navarra.....	Daniel.....	Francisca.....	
	Raimundo Antolin Fernández.....	Paredes.....	Palencia.....	Galo.....	Angela.....	
	Manuel Ferreiros Frieiro.....	Campo.....	Pontevedra.....	Salvador.....	Prudencia.....	
8. ^a	Luis López Rial.....	Pino.....	Coruña.....	Cristóbal.....	Carmen.....	
	José Grandal.....	Ferrol.....	Idem.....	Cristóbal.....	María.....	
	Victoriano Lombardía Seijas.....	Becerra.....	Lugo.....	Benito.....	Isabel.....	
	Jaime Munar Pon.....	Aigaida.....	Baleares.....	Miguel.....	Antonia.....	
	Eugenio Marín Blázquez.....	Barcelona.....	Barcelona.....	Agapito.....	Vicenta.....	
	Pablo Julia Portell.....	Lluchmayor.....	Baleares.....	Sebastián.....	Rosa María.....	
	Miguel Puig Puigserver.....	Idem.....	Idem.....	Julián.....	Margarita.....	
	Antonio Rigo Manresa.....	Campos.....	Idem.....	Bartolomé.....	María.....	
	Antonio Ferra Salas.....	Valldemosa.....	Idem.....	Damián.....	Francisca.....	
	Baleares.....	Bartolomé Vila Numas.....	Lluchmayor.....	Idem.....	Guillermo.....	Rosa.....
		Bartolomé Terrasa Arbós.....	Asporias.....	Idem.....	Vicente.....	Ana.....
		Pedro Juan Cañellas Oliver.....	Lluchmayor.....	Idem.....	Miguel.....	Margarita.....
		Francisco Castañer Mayol.....	Sóiler.....	Idem.....	Francisco.....	Francisca.....
		Francisco Forteza Aguiló.....	Manacor.....	Idem.....	Gaspar.....	Leonor.....
		Jaime Cabré Salom.....	Palma.....	Idem.....	Onofre.....	Francisca.....
Guillermo Mas Barceló.....		San Juan.....	Idem.....	Francisco.....	Margarita.....	
Miguel Estrellas Moll.....		Palma.....	Idem.....	Rafael.....	Isabel.....	
Canarias.....		Juan García Bautista.....	Arucas.....	Canarias.....	José.....	Francisca.....

Madrid, 1.º de Diciembre de 1917.—Cierva.

LA GUERRA

extraviados que se anulan.

CLASE DEL DOCUMENTO EXTRAVIADO	FECHA DEL DOCUMENTO EXTRAVIADO	JEFES QUE AUTORIZARON LOS DOCUMENTOS EXTRAVIADOS			
		CLASES	NOMBRES	CLASES	NOMBRES
Pase de 2. ^a reserva...	30 Marzo 1915.	Se ignora...	Se ignora.....	Se ignora...	Se ignoran.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	4 Fbro. 1916	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	4 Junio 1914	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	25 Fbro. 1914	Coronel.....	D. Pedro Vives y Vich.	Tte. Coronel.	D. Vicente García del Campo.
Idem.....	29 Enero 1912.	Idem.....	Andrés Clares Vicente.....	Comandante	Juan Brieva Morales.
Pase de situación...	1. ^o Agosto 1913	Tte. Coronel.	Ricardo Carnicero.....	Idem.....	José Bellido.
Idem de 2. ^a reserva...	26 Sebpre. 1908	Idem.....	Sr. Pedraja.....	Idem.....	José Hernández.
Pase de situación...	30 idem 1907.	Coronel.....	D. Vicente Carsi.....	Idem.....	Blas Rodríguez.
Licencia absoluta....	11 Dbre. 1902	Idem.....	Ricardo de la Iglesia.....	Tte. Coronel.	Miguel Orozco.
Pase 1. ^a situación....	2 Junio 1914	Tte. Coronel.	Rafael Bertoloty.....	Idem.....	Rafael Bertoloty.
Idem.....	1. ^o Agosto 1911	Idem.....	Félix Benedicto.....	Comandante	Francisco Gabilá.
Pase de situación....	31 idem 1914	Idem.....	Leandro Beldá Cortell.....	Idem.....	Carlos Perier Megías.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	José Sánchez García.....	Capitán.....	Pedro Sáinz de Baranda.
Idem.....	31 idem 1916.	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	Eduardo Palomares.
Licencia absoluta....	14 Dbre. 1901	Coronel.....	D. Juan Padriñi España.....	Idem.....	Fernando Montaner.
Pase de 2. ^a reserva...	1. ^o Sebpre. 1915	Idem.....	Manuel Ródenas.....	Comandante	Juan Mexía.
Licencia absoluta....	31 Julio 1909	Idem.....	Dionisio Ferrer Perier.....	Idem.....	Heliodoro Sánchez Herrera.
Idem.....	31 idem 1913.	Idem.....	Fernando Benítez.....	Idem.....	Mariane Gómez.
Certificado de soltería.	7 Marzo 1916.	Idem.....	Manuel Montero.....	Tte. Coronel.	Antonio Montero.
Certificado de soltería.	15 Enero 1917	Idem.....	Enrique Baños.....	Comandante	Victoriano García.
Pase de 2. ^a situación...	1. ^o Fbro. 1917.	Idem.....	Vicente González.....	Tte. Coronel.	Ildefonso de Echevarría.
Exceptuado.....	1. ^o Agosto 1913	Tte. Coronel.	Juan Mulet.....	Comandante	Lorenzo Escudero.
Pase de exceptuado.	1. ^o idem 1912	Idem.....	Leonardo Gomila.....	Idem.....	Eduardo García.
Certificado de soltería.	15 Mayo 1903	Comandante	Andrés Fernández.....	Coronel.....	Carlos Lachapelle.
Pase de exceptuado...	1. ^o Agosto 1911	Capitán.....	Octavio López.....	Comandante	Juan Campos.
Idem de reserva activa.	18 Enero 1915.	Coronel.....	Francisco Artiñano.....	Tte. Coronel	Germán Gil.
Idem de 2. ^a reserva...	28 Fbro. 1914	Tte. Coronel.	Alipio Borda.....	Coronel.....	Hilario Uroz.
Idem de licencia ili-					
mitada.....	18 Junio 1915	Idem.....	Germán Gil.....	Idem.....	Francisco Artífano.
Idem de 2. ^a situación.	28 Mayo 1915	Idem.....	Alejo Arroyo.....	Comandante	Rafael González.
Licencia absoluta....	31 Julio 1916.	Coronel.....	Ricardo G. de Longoria.....	Idem.....	Enrique Mogrovejo do Porto.
Pase de situación....	25 Sebpre. 1911	Tte. Coronel.	Juan Madroñero.....	Idem.....	Leopoldo Paz.
Idem de 2. ^a reserva...	27 Marzo 1913	Coronel.....	Joaquín González.....	Idem.....	Agustín Brañas.
Licencia absoluta....	27 idem 1917.	Comandante	Antonio del Río.....	Coronel.....	Antonio Mera.
Pase de redimido....	31 Dibre. 1910.	Coronel.....	Enrique Carlos.....	Comandante	Manuel Vidal.
Caja.....	1. ^o Agosto 1916	Idem.....	José de Nouvilas.....	Idem.....	Juan Roca.
Pase de 2. ^a reserva...	1. ^o Agosto 1908	Idem.....	Enrique Carlos.....	Idem.....	Manuel Vidal.
Excedente de cupo...	1. ^o Nbre. 1910	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	El mismo.
C. de instrucción...	1. ^o Agosto 1916	Idem.....	D. José de Nouvilas.....	Idem.....	D. Juan Roca.
Exento.....	1. ^o idem 1909	Idem.....	Enrique Carlos.....	Idem.....	Manuel Vidal.
Idem.....	1. ^o idem 1908	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	El mismo.
Pase de 2. ^a reserva...	4 Marzo 1912	Idem.....	D. José de Nouvilas.....	Tte. Coronel.	D. Miguel Villalonga.
Exento.....	1. ^o Agosto 1907	Idem.....	Enrique Carlos.....	Comandante	Bonifacio Ortega.
Exceptuado.....	1. ^o idem 1916	Idem.....	José de Nouvilas.....	Idem.....	Juan Roca.
Excedente de cupo...	1. ^o Oebre. 1911	Idem.....	Ricardo Sanz.....	Idem.....	Pedro Martín.
Pase de 2. ^a reserva...	10 Marzo 1916.	Tte. Coronel.	Francisco Masaller.....	Idem.....	Manuel de la Vega.
Idem.....	31 Dbre. 1914	Coronel.....	Waldo Calero.....	Idem.....	Aurelio Aguilar.
Licencia absoluta....	7 idem 1900.	Idem.....	Ernesto Rubio.....	Idem.....	Juan Cabot.
Pase de 2. ^a reserva...	25 Sebpre. 1915	Idem.....	Bernardino Aguado Muñoz.	Idem.....	Francisco García González.

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

ESCALAFÓN de los funcionarios del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, activos y excedentes, cerrado en 31 de Diciembre de 1917.

(Continuación de la GACETA del día 25 de Marzo de 1918.)

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD			SERVICIOS					
				Años.	Meses.	Días.	EN LA CLASE			AL ESTADO		
							Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.
583	D. Pedro Pérez Martínez	Inspección de Impuestos mineros de Murcia.	Murcia	44	11	16	5	11	6	25	7	17
584	D. José Valero Casañas	Representación del Estado en el Arrondissement de Tabacos.	Lérida	29	2	9	5	11	1	7	7	8
585	D. José Llano Encomienda	Administración de Contribuciones de Alicante	Cádiz	30	11	24	5	11	23	23	11	8
586	D. Manuel Rodríguez Alvarez	Delegación de España en Tetuán	Atinería	42	9	2	5	10	28	22	4	8
587	D. Julio Escolar González	Intervención de Hacienda de Segovia	Segovia	30	9	27	5	10	22	7	7	8
588	D. José González Rivera	Intervención de Hacienda de Madrid	Oronse	66	2	23	5	10	16	28	6	19
589	D. Emilio Robles Novoa	Administración de Contribuciones de Lugo	Lugo	66	7	4	5	10	11	26	2	28
590	D. Elías Roig Torres	Administración de Contribuciones de Valencia	Castellón	42	1	26	5	10	8	23	7	16
591	D. Domingo Esteban González	Intervención de Hacienda de Logroño	Logroño	63	9	2	5	10	7	12	7	8
592	D. Armando Palacio Prendes	Administración de Contribuciones de Madrid	Oviedo	33	5	2	5	10	6	5	10	28
593	D. Teodoro Ruiz Valmasoda	Tesorería de Hacienda de Logroño	Logroño	56	9	2	5	10	4	21	6	26
594	D. Dionisio García Marrodán	Intervención de Hacienda de Logroño	Logroño	23	9	5	5	9	15	6	6	8
595	D. Angel Guerra Cerehuet	Intervención de Hacienda de Salamanca	Salamanca	36	3	20	5	9	11	16	3	11
596	D. Antonio Boix Ferradellas	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Zaragoza	Huesca	43	2	13	5	8	25	24	8	12
597	D. Arturo Sañco Ardilla	Inspección de Hacienda de Ciudad Real	Ciudad Real	34	3	13	5	8	22	5	8	22
598	D. Alfredo Cabrera Bobiá	Tesorería de Hacienda de Valencia	Alicante	46	7	19	5	8	19	26	11	26
599	D. Juan José Mantecón	Intervención de la Ordenación de Pagos de Hacienda	Pontevedra	22	5	2	5	8	13	5	8	16
600	D. Isidoro Tapia y Bejarano	Abogacía del Estado de Cáceres	Cáceres	53	4	3	5	8	13	27	11	9
601	D. Julio Campos Brián	Tesorería de Hacienda de Murcia	Alicante	45	4	27	5	8	8	21	4	9
602	D. Miguel Salcedo Roldán	Administración de Contribuciones de Málaga	Málaga	62	9	2	5	8	28	5	8	
603	D. Joaquín Orrde Garolarena	Depositaria de Hacienda de Guipúzcoa	Guipúzcoa	47	9	2	5	7	24	6	11	22
604	D. Luis Velasco Callizo	Intervención de Hacienda de Toledo	Zaragoza	34	5	7	5	7	16	5	9	16
605	D. Juan Gutiérrez Méndez	Administración de Contribuciones de Ciudad Real	Segovia	61	5	6	5	7	6	31	5	6
606	D. Juan Arancón Franco	Tesorería de Hacienda de Logroño	Logroño	46	6	20	5	7	6	5	8	26
607	D. Tomás Marco Escribano	Intervención de Hacienda de Salamanca	Salamanca	28	5	21	5	7	1	5	7	7
608	D. José Buítrago Durán	Sección de Inspección (Subsecretaría)	Ciudad Real	55	9	19	5	6	13	10	8	27
609	D. José María Viejo y Martín Villamuñoz	Administración de Contribuciones de Madrid	Madrid	52	9	2	5	6	13	6	11	10
610	D. José de la Vega Romero	Administración de Propiedades ó Impuestos de Cádiz	Córdoba	27	9	2	5	0	10	5	6	10
611	D. César Silva y Díaz	Intervención de Hacienda de Santander	Navarra	35	9	2	5	6	3	14	11	19
612	D. Tomás Estévez Villorín	Tesorería de Hacienda de Salamanca	Salamanca	70	5	26	5	6	7	15	10	7
613	D. Fabriciano Sancho Lorenzo	Administración de Contribuciones de Soria	Soria	60	9	2	5	5	24	6	4	6
614	D. José Norro Asensio	Tesorería de Hacienda de Las Palmas	Guadalajara	55	4	26	5	5	9	21	3	9
615	D. Isaac Ollero Arias	Administración de Contribuciones de Cáceres	Cáceres	62	6	28	5	5	8	9	9	18
616	D. Justo Muñoz Ruiz	Inspección de Impuestos mineros de Ciudad Real	Jaén	26	10	11	5	4	17	5	4	17
617	D. Santiago Martín Vallente	Secretario de la Delegación de Hacienda de Salamanca	Salamanca	42	10	6	5	4	23	7	22	
618	D. Juan Vergara y Lima	Intervención de Hacienda de Málaga	Málaga	44	8	3	5	3	21	24	6	8
619	D. Manuel Murie Martínez	Ordenación de Pagos de Instrucción Pública y Fomento	Cuenca	57	9	2	5	3	20	23	4	29
620	D. Pedro Arribas Sanz	Administración de Propiedades ó Impuestos de Soria	Soria	52	2	12	5	3	7	36	2	11
621	D. Marcelino García de la Rasilia y Malla	Secretario de la Delegación de Hacienda de Burgos	Madrid	56	11	9	5	3	7	5	3	7
622	D. Emilio Botiá y Molina	Tesorería de Hacienda de Murcia	Murcia	45	1	19	5	2	13	5	2	13
623	D. José López Bas	Inspección de Hacienda de Madrid	Madrid	21	9	2	5	2	12	5	2	12
624	D. Jacinto Pérez y Callejo	Intervención de Hacienda de Tarragona	Toledo	49	8	14	5	2	7	9	7	17
625	D. José Vázquez Caracuel	Intervención de Hacienda de Sevilla	Jaén	32	8	10	5	2	7	5	2	7
626	D. Manuel Montaner Rubiella	Administración de Contribuciones de Huesca	Huesca	68	2	28	5	1	27	30	7	26

627	D. Jorge Montero Martínez.....	Intervención de Hacienda de Madrid.....	Madrid.....	44	»	»	5	1	16	5	1	16
628	D. Tomás Ugena y Benito.....	Intervención de Hacienda de Sorla.....	Murcia.....	59	9	10	5	1	15	35	5	13
629	D. Antonio Massanot y Moragues.....	Administración de Contribuciones de Baleares.....	Baleares.....	25	11	11	5	1	12	5	3	17
630	D. Julio González Prada.....	Intervención de Hacienda de Albacete.....	Albacete.....	20	»	»	5	1	12	5	1	12
631	D. Marcelino March Ferrer.....	Tesorería de Hacienda de Huesca.....	Huesca.....	40	5	1	5	1	10	9	10	»
632	D. Luis Durán y Trepal.....	Administración de Contribuciones de Lérida.....	Lérida.....	45	»	»	5	»	22	28	1	13
633	D. Manuel de Blas y de Blas.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Zamora.....	Segovia.....	54	10	20	5	»	16	3	11	16
634	D. Joaquín Roig Taboas.....	Delegación de España en Tetuán.....	Pontevedra.....	38	2	24	5	»	11	7	8	7
635	D. José María Barros y Barros.....	Intervención de Hacienda de Pontevedra.....	Pontevedra.....	68	11	21	5	»	»	24	1	28
636	D. Ramón Vieytes Castromán.....	Alcalde de la Aduana de Villagarcía Carril.....	Pontevedra.....	64	»	»	5	»	»	19	3	3
637	D. Emilio Ortiz Escrivano.....	Delegación de España en Tetuán.....	Granada.....	39	9	14	5	»	»	10	11	29
638	D. Manuel Rosell Fernández.....	Dirección del Tesoro.....	Madrid.....	25	3	12	5	»	»	6	11	6
639	D. Luis Belaunde Frades.....	Dirección del Tesoro.....	Oviedo.....	27	4	27	5	»	»	6	2	24
640	D. Baldomero Solaz Berlanga.....	Intervención de Hacienda de Valencia.....	Valencia.....	31	10	9	5	»	»	6	11	11
641	D. Juan Onesta y Pérez.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	Jaén.....	36	»	»	5	»	»	5	»	»
642	D. José María Rodríguez Alcalá.....	Dirección de Propiedades é Impuestos.....	Madrid.....	22	»	»	5	»	»	5	»	»
643	D. Manuel Salvador Almeida.....	Intervención de Hacienda de Sevilla.....	Sevilla.....	24	»	21	4	11	27	6	11	29
644	D. José Ruiz Cantillio.....	Administración de Contribuciones de Oviedo.....	Oviedo.....	72	7	11	4	11	23	20	6	4
645	D. Jesús Cobán y Roffignac.....	Secretario de la Delegación de Hacienda de Córdoba.....	Pontevedra.....	47	»	22	4	11	21	5	9	19
646	D. Víctor García de Jalón y Hueto.....	Sección de Inspección (Subsecretaría).....	Madrid.....	21	8	13	4	11	14	5	8	11
647	D. Federico Baeza y Galán.....	Tesorería de Hacienda de Alicante.....	Alicante.....	54	6	3	4	11	10	29	2	25
648	D. Tomás de Luosa de Barrés.....	Dirección de Propiedades é Impuestos.....	Madrid.....	38	9	13	4	11	1	5	»	»
649	D. Justo León García.....	Administración especial de Hacienda de Murcia.....	Toledo.....	63	4	24	4	11	»	32	11	12
650	D. Francisco Morlens y Larrosa.....	Intervención de Hacienda de Huesca.....	Huesca.....	31	3	2	4	11	»	6	11	19
651	D. Emilio Gallego Villanueva.....	Dirección del Tesoro.....	Madrid.....	51	»	»	4	11	»	4	11	»
652	D. Valeriano Cádiz Cózar.....	Intervención de Hacienda de Albacete.....	Albacete.....	42	»	»	4	11	»	4	11	»
653	D. Tomás Alcoer.....	Inspección de Hacienda de Madrid.....	Guadalajara.....	48	8	9	4	10	22	27	2	8
654	D. Manuel Looza y Escalzo.....	Intervención de Hacienda de Santander.....	Segovia.....	38	11	21	4	10	16	4	10	16
655	D. Rafael Frías Peraza.....	Dirección del Tesoro.....	Canarias.....	38	2	12	4	10	16	7	11	7
656	D. Luis Fernández Veloso.....	Tesorería de Hacienda de Zamora.....	Zamora.....	35	2	21	4	10	10	12	»	»
657	D. Alberto Rodríguez Blanco.....	Tesorería de Hacienda de Orense.....	Orense.....	55	3	15	4	10	9	24	8	27
658	D. Pedro Julián Suárez Inclán.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Oviedo.....	Oviedo.....	59	9	16	4	10	4	7	»	»
659	D. Andrés Jesús Vázquez Rábado.....	Intervención de Hacienda de Lugo.....	Lugo.....	53	2	16	4	10	1	7	8	6
660	D. José María de Ros y Vedruna.....	Intervención de Hacienda de Barcelona.....	Barcelona.....	50	5	10	4	10	»	29	10	11
661	D. José Guerrero y Cortés.....	Tesorería de Hacienda de Granada.....	Granada.....	45	5	6	4	10	»	21	5	25
662	D. Luis Gómez Llamas.....	Secretario de la Delegación de Hacienda de Almería.....	Almería.....	47	7	12	4	10	»	7	»	»
663	D. Angel Ballesteros Iglesias.....	Intervención Civil de Guerra y Marina.....	Madrid.....	23	»	»	4	10	»	4	10	»
664	D. Alfredo Llanusa Cordá.....	Intervención de Hacienda de Murcia.....	Murcia.....	44	»	»	4	9	19	20	2	5
665	D. Luis Iribarne Schoidnagel.....	Tesorería de Hacienda de Almería.....	Almería.....	51	2	»	4	8	24	7	2	»
666	D. Lorenzo Fernández Hernández.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Santa Cruz de Tenerife.....	Canarias.....	48	8	21	4	8	16	12	5	29
667	D. Eufasio Iglesias Muñoz.....	Inspección de Hacienda de Salamanca.....	Salamanca.....	42	»	21	4	8	10	5	6	»
668	D. José Angel Fernández Albandoz.....	Dirección del Tesoro.....	Jaén.....	41	1	20	4	8	10	4	8	10
669	D. José María González.....	Tesorería de Hacienda de La Coruña.....	Coruña.....	43	3	16	4	8	»	10	»	»
670	D. Domingo Lain Latro.....	Tesorería de Hacienda de Huesca.....	Huesca.....	26	10	8	4	8	»	7	»	»
671	D. Baltasar Roca Anguit.....	Inspección de Hacienda de Barcelona.....	Girona.....	40	1	17	4	8	»	4	»	»
672	D. José María Antelo y Cano.....	Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.....	Madrid.....	22	»	»	4	8	»	4	8	»
673	D. Doroteo Rey Moraleda.....	Intervención de Hacienda de Toledo.....	Toledo.....	39	9	3	4	7	27	18	3	15
674	D. José López Alcalde.....	Dirección de Propiedades é Impuestos.....	Segovia.....	40	9	»	4	7	22	6	9	24
675	D. José González Mayor.....	Dirección de lo Contencioso.....	Guadalajara.....	60	7	26	4	7	20	34	»	3
676	D. Emilio Martín Otero y Bandrés.....	Intervención de Hacienda de Toledo.....	Toledo.....	31	1	24	4	7	9	7	»	»
677	D. Joaquín López Mir.....	Inspección de Hacienda de Barcelona.....	Murcia.....	38	2	2	4	7	5	4	7	5
678	D. Mauricio Molina y Martínez.....	Secretario de la Delegación de Hacienda de Toledo.....	Albacete.....	41	6	7	4	7	»	22	11	17
679	D. Faustino Nieto Maoua.....	Tesorería de Hacienda de Oviedo.....	Oviedo.....	29	5	20	4	7	»	4	7	»
680	D. Ramón Díaz Laspra.....	Intervención de Hacienda de León.....	León.....	27	11	»	4	7	»	4	7	»
681	D. Juan Sagristá Ramírez.....	Administración de Contribuciones de Sevilla.....	Madrid.....	26	»	»	4	7	»	4	7	»
682	D. Angel Vela Hidalgo y Ulbarril.....	Dirección de Propiedades é Impuestos.....	Madrid.....	35	»	»	4	6	25	5	10	5
683	D. Poire Esqueta Canales.....	Tesorería de Hacienda de Guadalajara.....	Córdoba.....	62	10	19	4	6	24	29	5	»
684	D. Teófilo Antonio Jiménez Román.....	Intervención de Hacienda de Cáceres.....	Cáceres.....	40	5	8	4	6	20	18	4	4
685	D. Mariano García Ayllón.....	Tesorería de Hacienda de Granada.....	Granada.....	48	11	21	4	6	17	30	»	20
686	D. Andrés de la Oliva y Vidal.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	Madrid.....	24	7	22	4	6	14	4	6	14
687	D. Eugenio Garrido Hernández.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Almería.....	Valladolid.....	61	3	18	4	6	11	29	2	8
688	D. Penuelisco Peñaranda y Lima.....	Intervención central.....	Granada.....	50	8	20	4	6	7	6	8	9
689	D. Estanislao Andrés Herrero.....	Intervención de Hacienda de Zaragoza.....	Zaragoza.....	46	10	5	4	6	»	28	3	7

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS U OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD			SERVICIOS										
				Años.	Meses.	Días.	EN LA CLASE			AL ESTAR EN EL...							
							Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.					
690	D. Romiglo Pérez Herrero.	Intervención de Hacienda de Guadalajara.	Madrid.	49	2	»	4	6	»	7	»	»	»	»	»	»	
691	D. Pablo Ruiz Castellanos.	Intervención de Hacienda de Granada.	Ciudad Real.	40	11	22	4	5	»	24	8	»	1	»	»	»	»
692	D. José María Ron y Uria.	Inspección general.	Oviedo.	25	9	11	4	5	»	19	4	»	5	»	»	»	»
693	D. Vicente Antelo y Talóns de la Riva.	Inspección de Hacienda de Madrid.	Jaén.	48	»	»	4	5	»	»	14	»	6	»	»	»	»
694	D. José de la Puerta y Escobar.	Inspección de Hacienda de Madrid.	Madrid.	31	»	»	4	5	»	»	6	»	7	»	»	»	»
695	D. Juan de la Cruz Maycas y de Meer.	Intervención central.	Madrid.	31	»	»	4	5	»	»	4	»	11	»	»	»	»
696	D. Pedro Carlos Margarida y Bernabé.	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Palencia.	Zamora.	43	»	»	4	4	»	28	27	»	11	»	»	»	»
697	D. José Camero López.	Intervención de Hacienda de Zaragoza.	Zaragoza.	57	5	20	4	4	»	25	4	»	4	»	»	»	»
698	D. Antonio Cebrián Ruiz.	Administración de Propiedades é Impuestos de Zamora.	Zamora.	49	»	»	4	4	»	24	32	»	4	»	»	»	»
699	D. Guillermo Iglesias Grabulosa.	Administración de Contribuciones de Cuenca.	Madrid.	38	8	22	4	4	»	24	10	»	11	»	»	»	»
700	D. Julio Candela Sempere.	Administración de Contribuciones de Sevilla.	Alicante.	47	11	»	4	4	»	24	6	»	11	»	»	»	»
701	D. Eduardo Díez Solano.	Intervención de Hacienda de Salamanca.	Salamanca.	39	»	»	4	4	»	21	5	»	9	»	»	»	»
702	D. Sebastián Peña Romero.	Intervención de Hacienda de Cádiz.	Cádiz.	54	2	24	4	4	»	20	32	»	5	»	»	»	»
703	D. Luis Monteverde y Frias.	Administración de Contribuciones de Santa Cruz de Tenerife.	Canarias.	38	10	»	4	4	»	15	14	»	11	»	»	»	»
704	D. Ramón Puertas y Morales de Setién.	Intervención de Hacienda de Oviedo.	Barcelona.	47	11	»	4	4	»	14	4	»	4	»	»	»	»
705	D. Raúl Chavarri y González.	Inspección general.	Madrid.	24	1	»	4	4	»	10	5	»	5	»	»	»	»
706	D. Angel Pérez de Baños y Moana.	Tesorería de Hacienda de Soria.	Sevilla.	43	4	26	4	4	»	»	19	»	9	»	»	»	»
707	D. Inocente Peña Montalvo.	Tesorería de Hacienda de Zaragoza.	Madrid.	32	5	7	4	4	»	»	4	»	9	»	»	»	»
708	D. Vicente Navarro Balandó.	Administración de Contribuciones de Gerona.	Alicante.	47	11	5	4	3	»	26	27	»	7	»	»	»	»
709	D. Antonio López-Palacios y Romillo.	Administración de Contribuciones de Badajoz.	Guadalajara.	40	7	27	4	3	»	19	7	»	»	»	»	»	»
710	D. Jesús García Bravo y Fernández.	Intervención civil de Guerra y Marina.	Madrid.	31	»	»	4	2	»	11	8	»	1	»	»	»	»
711	D. Servando Mena y Sevilla.	Intervención general.	Almería.	38	2	9	4	2	»	10	18	»	8	»	»	»	»
712	D. Félix Novo y Brocas.	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	Coruña.	34	6	14	4	2	»	10	11	»	1	»	»	»	»
713	D. Ramón Sánchez Saráchaga.	Dirección del Tesoro.	Barcelona.	28	11	7	4	2	»	10	9	»	3	»	»	»	»
714	D. Félix Alonso Crespo.	Inspección de Hacienda de Madrid.	Zamora.	43	10	11	4	2	»	10	4	»	11	»	»	»	»
715	D. Pablo Hernández y Coronado.	Intervención general.	Madrid.	20	3	20	4	2	»	10	4	»	2	»	»	»	»
716	D. Cándido Jordán y Oano.	Intervención principal de las minas de Almadén.	Ciudad Real.	47	3	27	4	2	»	8	12	»	2	»	»	»	»
717	D. Carlos López Rodríguez.	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	Madrid.	22	»	»	4	2	»	7	4	»	5	»	»	»	»
718	D. Gabriel Muntaner y Sancho.	Intervención de Hacienda de Baleares.	Baleares.	77	3	»	4	2	»	1	37	»	6	»	»	»	»
719	D. Alfredo Rosique Ortiz.	Tesorería de Hacienda de Murcia.	Murcia.	53	»	13	4	2	»	1	26	»	10	»	»	»	»
720	D. José Sánchez Mulero.	Administración de Contribuciones de Almería.	Murcia.	46	7	4	4	2	»	»	27	»	7	»	»	»	»
721	D. Miguel Marín Gaspar.	Tesorería de Hacienda de Valencia.	Zaragoza.	45	3	21	4	2	»	»	27	»	3	»	»	»	»
722	D. Apolinar de Sabina y de Aguirre.	Intervención de Hacienda de Huelva.	Huelva.	54	4	25	4	2	»	»	26	»	10	»	»	»	»
723	D. José Muñoz Fernández.	Intervención de Hacienda de Oviedo.	Oviedo.	52	9	13	4	2	»	»	24	»	10	»	»	»	»
724	D. Ricardo Montaner y Carcassonne.	Intervención de Hacienda de Navarra.	Madrid.	43	8	4	4	2	»	»	24	»	9	»	»	»	»
725	D. Alejandro Alvarez Barreiro.	Inspección de Hacienda de La Coruña.	Coruña.	31	9	24	4	2	»	»	8	»	5	»	»	»	»
726	D. Ignacio Escuin Moros.	Administración de Contribuciones de Salamanca.	Zaragoza.	44	»	19	4	2	»	»	7	»	»	»	»	»	»
727	D. José María Briones y García Esoudero.	Administración de Contribuciones de Logroño.	Zaragoza.	45	5	12	4	2	»	»	4	»	11	»	»	»	»
728	D. Pedro Falcón y Urra.	Administración de Propiedades é Impuestos de Albacete.	Albacete.	29	2	8	4	2	»	»	4	»	11	»	»	»	»
729	D. Vicente Gay y Soriano.	Intervención de la Ordenación de Pagos de Instrucción pública y Fomento.	Filipinas.	46	2	27	4	2	»	»	4	»	2	»	»	»	»
730	D. Eduardo Fernández de Córdoba.	Intervención de Hacienda de Almería.	Jaén.	21	1	23	4	2	»	»	4	»	2	»	»	»	»
731	D. Juan Abanós y Jiménez.	Inspección de Impuestos mineros de Huelva.	Badajoz.	59	9	13	4	1	»	29	4	»	7	»	»	»	»
732	D. Juan Alonso Santamaría.	Administración de Contribuciones de Avila.	Avila.	44	7	18	4	1	»	20	25	»	1	»	»	»	»
733	D. Luis Cardero Veloso.	Administración de Contribuciones de Badajoz.	Creñse.	24	4	23	4	1	»	11	4	»	1	»	»	»	»
734	D. Manuel Dominguez Palomo.	Tesorería de Hacienda de Barcelona.	Málaga.	46	8	24	4	1	»	10	26	»	10	»	»	»	»
735	D. Luis Bravo y Villa.	Dirección de lo Contencioso.	Badajoz.	52	5	16	4	1	»	9	35	»	10	»	»	»	»
736	D. Rafael Crespo y Gil.	Tesorería de Hacienda de Burgos.	Logroño.	43	10	21	4	1	»	»	26	»	»	»	»	»	»
737	D. Gustavo Martínez Asensio.	Administración de Contribuciones de Albacete.	Ciudad Real.	44	4	25	4	1	»	»	25	»	»	»	»	»	»
738	D. Eugenio Marín Fabregat.	Administración de Propiedades é Impuestos de Cáceres.	Cáceres.	54	10	28	4	1	»	»	24	»	11	»	»	»	»
739	D. Juan Pérez Egua y Casanova.	Tesorería de Hacienda de Soria.	Pontevedra.	53	4	2	4	1	»	»	23	»	10	»	»	»	»
740	D. Arturo Ogea Fernández.	Intervención de Hacienda de La Coruña.	Coruña.	28	»	26	4	1	»	»	8	»	11	»	»	»	»
741	D. José Ubaldo Otero y Hernández.	Dirección de lo Contencioso.	Oviedo.	27	5	24	4	1	»	»	8	»	1	»	»	»	»
742	D. Luis de Dueñas García.	Administración de Contribuciones de Burgos.	Burgos.	40	4	7	4	»	»	18	4	»	»	»	»	»	»
743	D. Julio Belonguer Nuez.	Intervención de Hacienda de Teruel.	Teruel.	50	8	19	4	»	»	11	26	»	2	»	»	»	»
744	D. Juan Morales y Bona.	Administración de Contribuciones de Soria.	Navarra.	47	6	8	4	»	»	8	5	»	8	»	»	»	»

745	D. Andrés Salcedo y Grande.....	Intervención de Hacienda de Sevilla.....	Madrid.....	47	1	20	4	1	4	1
746	B. José Alonso Fernández.....	Intervención general.....	Pontevedra.....	25	1	29	3	11	29	3
747	D. Manuel Villahermosa Nieto.....	Dirección de Contribuciones.....	Ciudad Real.....	49	6	17	3	11	20	7
748	D. Martín Desay Almiñana.....	Tesorería de Hacienda de Huesca.....	Alicante.....	48	9	17	3	11	25	2
749	D. Cayo Ruiz del Oso.....	Tesorería de Hacienda de Málaga.....	Málaga.....	44	1	6	3	11	24	4
750	D. Casto Velayos Garcinuño.....	Secretario de la Delegación de Hacienda de Avila.....	Avila.....	43	6	3	3	11	21	4
751	D. Martiniano Martín Román.....	Administración de Contribuciones de Zamora.....	Segovia.....	29	5	28	3	11	12	10
752	D. Cecilio Gurrea y Retortillo.....	Dirección de Propiedades é Impuestos.....	Madrid.....	27	7	23	3	11	4	4
753	D. Joaquín Martínez Nieto.....	Intervención de Hacienda de La Coruña.....	Lugo.....	25	9	17	3	11	3	11
754	D. Miguel Jiménez de Sandoval y Riestra.....	Intervención de Hacienda de Pontevedra.....	Pontevedra.....	24	6	23	3	11	3	11
755	B. José Estóvanez y Ucelly.....	Interventor de la Depositaria especial de Hacienda de La Gomera.....	Toledo.....	42	2	3	3	10	28	15
756	D. José Antón Olive.....	Intervención central.....	Madrid.....	44	11	2	3	10	21	28
757	D. Roberto Pardo Ocampo.....	Intervención general.....	Madrid.....	25	2	3	3	10	21	3
758	D. José María Grouso Borrego.....	Tesorería de Hacienda de Cádiz.....	Cádiz.....	31	2	3	3	10	18	11
759	D. Faustino Romano Arellano.....	Intervención de Hacienda de Valladolid.....	Navarra.....	44	9	17	3	10	17	24
760	B. Guillermo Vázquez Delago.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Orense.....	Orense.....	38	3	4	3	10	17	6
761	D. Gabriel García Mallafre.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	Madrid.....	63	9	3	3	10	16	28
762	D. Pablo López Martínez.....	Intervención general.....	Orense.....	25	2	3	3	10	16	3
763	D. Roberto Munáiz y López.....	Intervención de Hacienda de Pontevedra.....	Pontevedra.....	23	2	15	3	10	15	3
764	D. Emilio Vega del Cerro.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	Toledo.....	43	3	14	3	10	10	24
765	D. Valentín Sánchez Mondiri.....	Intervención de Hacienda de Guipúzcoa.....	Logroño.....	43	1	28	3	10	6	11
766	D. Efrén Juan Vilé de Beltrán.....	Abogacía del Estado de Castellón.....	Valencia.....	46	6	9	3	10	2	4
767	D. Alfredo Monereo de la Cámara.....	Tesorería de Hacienda de Sevilla.....	Jaén.....	46	10	7	3	10	24	5
768	D. Anselmo Cartami González.....	Administración de Contribuciones de Logroño.....	Coruña.....	23	1	22	3	10	6	11
769	D. Esteban Capdepón y Lloréns.....	Intervención de Hacienda de Alicante.....	Alicante.....	27	7	3	3	9	13	4
770	D. Carlos Lasarte y Orejón.....	Intervención civil de Guerra y Marina.....	Madrid.....	49	1	3	3	9	12	10
771	D. Manuel Gil Rojas.....	Tesorería de Hacienda de Huelva.....	Burgos.....	56	2	3	3	9	22	2
772	D. Mariano Brias Coya.....	Representación del Estado en el Arrondissement de Tabacos.....	Madrid.....	56	7	15	3	8	23	8
773	D. Julián Alarcón Campos.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	Madrid.....	22	3	26	3	8	22	6
774	D. Lorenzo Macías Tejero.....	Administración de Contribuciones de León.....	León.....	41	3	23	3	8	21	23
775	D. Adolfo Soto y Rodríguez.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Toledo.....	Toledo.....	35	8	17	3	8	21	8
776	D. Mariano Aravaca y Magias.....	Intervención de Hacienda de Granada.....	Granada.....	24	2	3	3	8	21	4
777	D. Antonio Villanueva y Conejos.....	Tesorería de Hacienda de Teruel.....	Teruel.....	60	9	3	3	8	14	28
778	D. Andrés Ourlesos Rabadán.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Palencia.....	Valladolid.....	41	1	21	3	8	14	22
779	D. Ricardo Rodríguez-Caula y Meleiro.....	Administración de Contribuciones de Orense.....	Orense.....	24	6	3	3	8	11	3
780	D. Joaquín Contreras San Miguel.....	Tesorería de Hacienda de Avila.....	Burgos.....	43	4	14	3	8	10	24
781	D. Adolfo Aranda y Guinea.....	Inspección de Hacienda de Madrid.....	Madrid.....	47	3	5	3	8	10	3
782	D. José María de Reina y Canals.....	Inspección de Hacienda de Madrid.....	Madrid.....	30	10	29	3	8	9	4
783	D. Laureano Jiménez y Jiménez.....	Secretario de la Delegación de Hacienda de Granada.....	Granada.....	42	8	9	3	8	7	3
784	D. Alberto Ganga y Tremisio.....	Tesorería de Hacienda de Alicante.....	Alicante.....	23	1	4	3	8	3	8
785	D. Eugenio López Agudillo.....	Dirección de Propiedades é Impuestos.....	Orense.....	29	11	21	3	7	29	3
786	D. Nicolás Huortas García.....	Administración de Contribuciones de Sevilla.....	Jaén.....	47	11	11	3	7	20	23
787	D. Fabián Gracia Sancho.....	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	Teruel.....	40	11	10	3	7	18	23
788	D. Germán Rueda Collino.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	Zamora.....	56	6	5	3	7	10	10
789	D. Arturo Pérez Purriego.....	Intervención de Hacienda de Zamora.....	Zamora.....	28	5	6	3	6	14	4
790	D. Julián del Campo y Freire.....	Intervención central.....	Madrid.....	38	2	25	3	6	10	19
791	D. Luis Pareja y Osorio.....	Intervención de Hacienda de Sevilla.....	Sevilla.....	53	2	3	3	6	6	11
792	D. Salvador San José Martín.....	Junta de Aranceles (Dirección de Aduanas).....	Madrid.....	60	2	5	3	6	3	26
793	D. Antonio Abelardo Rey Escóriz.....	Administración de Propiedades é Impuestos de La Coruña.....	Coruña.....	57	5	18	3	6	3	21
794	D. Antonio Zavala Aguilar.....	Tesorería de Hacienda de Madrid.....	Madrid.....	33	6	16	3	6	3	7
795	D. Manuel Alvarez Serrallonga.....	Inspección de Hacienda de Pontevedra.....	Pontevedra.....	30	2	3	3	6	3	6
796	D. Julio Prendes Suárez Inclán.....	Administración de Contribuciones de Oviedo.....	Palencia.....	29	8	7	3	5	3	4
797	D. Mario Fernández de la Puente y Caballero.....	Administración especial de Rentas arrendadas de Madrid.....	Madrid.....	40	6	21	3	5	3	5
798	D. Lázaro Beas Pérez.....	Intervención de Hacienda de Lérida.....	Murcia.....	52	5	15	3	4	28	31
799	D. Lucio Borración Cea.....	Administración especial de Rentas arrendadas de Santander.....	Palencia.....	45	9	29	3	4	27	25
800	D. Hermenegildo Calvelo.....	Tesorería de Hacienda de Orense.....	Orense.....	32	2	3	3	4	21	3
801	D. Joaquín Reina Roldán.....	Administración de Contribuciones de Granada.....	Granada.....	55	2	3	3	4	20	22
802	D. Manuel Alberto Ferrer Calvo.....	Acaide de la Aduana de Farragona.....	Teruel.....	33	4	23	3	4	11	7
803	D. Emilio Marco y Morales.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	Madrid.....	41	9	23	3	4	4	19
804	D. Euis Casani y Herreros de Tejada.....	Dirección del Tesoro.....	Madrid.....	22	9	7	3	4	4	6
805	D. Luis Ojea y Fernández.....	Administración de Propiedades é Impuestos de La Coruña.....	Coruña.....	24	4	3	3	4	2	3
806	D. Bonifacio Gailo y Ruiz.....	Intervención de Hacienda de Zamora.....	Burgos.....	45	2	3	3	18	3	18

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARÍA

Habiéndose padecido algunos errores de copia en las relaciones de créditos remitidas á esta Junta para su clasificación por los diferentes organismos liquidadores, y cuyos créditos han sido publicados en la GACETA DE MADRID, se rectifican á continuación con arreglo á los antecedentes que existen en la misma.

Número de la relación	Número del crédito.	FECHA de la publicación en la GACETA.	Organismo liquidador.	DICE:	DEBE DECIR:
8 357	28	20 Septiembre 1912	Guerra.	Donato Cortejón Carlos.	Donato Castejón Carlos.
8 454	16	19 Noviembre 1912	Idem...	Enrique Delgado Hermir.	Enrique Delgado Helmír.
8 605	136	12 Marzo 1913.	Idem...	José Casanova Capellades.	José Casanoyas Capellades.
8 655	37	10 Abril 1913.	Idem...	Rafael Rodríguez Caro.	Rafael Rodríguez Caro.
9 328	25	16 Diciembre 1913.	Idem...	Pedro Sierra Bardera.	Pedro Sierra Bardera.
9 370	93	16 Enero 1917.	Idem...	Dionisto Gómez Martín.	Dionisto Gómez Martínez.
9 912	18	21 Idem.	Idem...	Joaquín Lancha García.	Joaquín Lanchas García.
9 935	1	25 Idem.	Idem...	Antonio Salas Moreno.	Antonio Salas Molero.
1.581	121	29 Marzo 1914.	Idem...	Esteban Morell Ferré.	Esteban Morell Farré.
8 222	325	29 Julio 1912.	Idem...	Esteban Morell Ferré.	Esteban Morell Farré.
8 626	5	10 Septiembre 1913	Idem...	Baldomero Avêiteira López.	Baldomero Abelaira López.
8 872	36	23 Julio 1913.	Idem...	Domingo Alegría Aranamos.	Domingo Alegría Aranoua.
9 555	53	19 Enero 1914	Idem...	Ramón Lardiez Villacampa	Ramón Lardies Villacampa.
9 380	3	8 Idem.	Idem...	Antonio Alcaine Maupis.	Antonio Alcaine Macipe.
9 582	14	24 Noviembre 1916.	Idem...	Francisco Viela Hurtado	Francisco Villa Hurtado.
9 887	24	19 Enero 1917.	Idem...	Jacinto Aznar Aguayo.	Jacinto Arnal Aguayos.
9 938	3	25 Idem.	Idem...	Anastasio Leache Burgui.	Anastasio Leache Burgueta.
»	31	Idem.	Idem...	Lorenzo Mozo Real.	Lorenzo Mozo y Recalde.
7 835	153	7 Agosto 1913	Idem...	Joaquín Ramos Fortún.	Joaquín Ramo Fortún.
9 633	1	3 Octubre 1913.	Idem...	Juan Lezcano Jiménez.	Juan Lazcano Jiménez.
9 506	77	12 Diciembre 1916.	Idem...	Lorenzo Sánchez Lozo.	Lorenzo Sánchez Laso.
9 659	33	3 Octubre 1913.	Idem...	Eduardo Morales Sánchez.	Eduardo Morales Sancho.
9 257	26	30 Noviembre 1913.	Idem...	Diego Corza Ortíz.	Diego Cozar Ortíz.
9 578	39	17 Marzo 1914.	Idem...	Alejandro Fernández Torrés.	Alejandro Fernández Torés.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos oportunos.—Madrid, 22 de Enero de 1918.—El Secretario, M. de Asía.—V.º B.º—El Presidente, P. de Garnica.

ALMADÉN

D. Germán Sánchez Gómez, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de una yegua, pelo castaño, calzada de una pata, de tres años, asegurada en la Compañía Fénix Agrícola, y una mula, pelo castaño, pequeña, de diez años, asegurada en la Compañía de Vida, anca Izquierda N. S.; sustraídas en la madrugada de ayer de una cuadra en Chillón, de los vecinos del mismo Sotero Marifa y Antonio Casado; así como á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia. Pues así lo he acordado en la causa que con tal motivo instruyo.

Almadén, 12 de Marzo de 1918.—Germán Sánchez Gómez.—P. S. M., Rogelio Zamora. JO—3515

ARANDA DE DUERO

D. Alfredo Alvarez Sanchez, Juez de primera instancia del partido de Aranda de Duero.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D. Mariano Aguilar Bartolomé, natural de Peñaranda de Duero, provincia de Burgos, de setenta y cinco años de edad, soltero, Abogado, hijo de D. Carlos y D.^a Jacinta, el cual falleció en Madrid el día 3 de Mayo de 1882, y se llama á los que se crean con derecho á su herencia para que comparezcan en este Juzgado á reclamarla dentro de treinta días, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar, advirtiéndose que se ha presentado en este Juzgado, solicitando la declaración de herederos abintestato del causante, D.^a Cesárea Bartolomé y Bartolomé, vecina de Peñaranda de Duero, prima carnal del finado, y por tanto en cuarto grado de parentesco, y D. Valentin Faustino Jimeno Vela, que se halla en quinto grado.

Dado en Aranda de Duero á 16 de Marzo de 1918.—El Juez, Alfredo Alvarez.—Angel Alonso. X—701

BARCELONA—NORTE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, con auto de 1.^o del actual, dictado en el expediente sobre extravío de valores, promovido por D. Carlos Campo de Arbe; por el presente se hace saber haberse decretado la prohibición de enajenar ó negociar los títulos de la Deuda municipal de Barcelona, Bonos de la Reforma, números 7.955 y 7.989, y emisión de 1913, serie B, números 242.686 y 242.687, de valor nominal de 500 pesetas uno, con cupón vencido en 31 de Diciembre último; dos Obligaciones de la Compañía Energética Eléctrica de Cataluña, al 5 por 100, números 20.619 y 20.656, de valor nominal 100 pesetas una, con cupón vencido en 1.^o de Noviembre último, y una Obligación de la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, al 3 por 100, serie segunda, número 65.146, de valor nominal 500 pesetas, y con cupón vencido en 1.^o del corriente mes; y se emplaza á las personas á quienes los interese para que se presenten en autos dentro del término de nueve días.

Apercibidos que, de lo contrario, les

lugar.

Barcelona, 5 de Febrero de 1918.—El Secretario, Licenciado José María Salvá. X—707

BURGOS

D. Luis Zapatero y González, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Burgos.

Por el presente, y bajo el apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las responsabilidades legales, de no presentarse ante este Juzgado los procesados que á continuación se expresarán en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á mi disposición, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal á saber:

Felipe López Teruel, de estado soltero, profesión zapatero, de unos cuarenta y dos años de edad, cuyos señas personales son: estatura pequeña, sin bigote, pelo negro; domiciliado últimamente en Burgos; pro estado por cuatro comparecerá, en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Burgos, á fin de prestar declaración indagatoria y ser constituido en prisión en la Cárcel del partido, apercibido que, de no comparecer, lo parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho y será declarado rebelde.

Burgos, 12 de Marzo de 1918.—Luis Zapatero.—P. S. M., Marciano Irzu. JO—3523

CEUTA

En el juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por el Procurador D. Juan Morejón Andrade, en nombre de D. Honorio Aibardi y García, contra D. Antonio Inglada Bernardi, sobre liquidación de cuenta y adjudicación de bienes de la razón social Inglada y Aibardi, y pérdida de todos los derechos y acciones sobre dichos bienes, se ha acordado lo siguiente:

«Providencia.—Juez, Sr. Parera.—Ceuta, 2 de Marzo de 1918. Por presentada la anterior demanda con los documentos y copias simples que se acompañan, se tiene por parte en la representación que ostenta el Procurador D. Juan Morejón Andrade; substanciase dicha demanda por el procedimiento establecido para el juicio declarativo de mayor cuantía, y de ella se confiere traslado con emplazamiento á D. Antonio Inglada Bernardi, á ignorándose el actual paradero y domicilio de éste, llévase á efecto su emplazamiento, según se interesa en otrosí, en la forma prevenida en el artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento Civil, y publicándose también la oportuna cédula en la GACETA DE MADRID.

«Lo mandó y firma el Sr. D. Federico Parera y Abello, Juez de primera instancia de esta ciudad.—Doy fe: Federico Parera.—Fernando Larrey.»

En su virtud, y por la presente se emplaza á D. Antonio Inglada Bernardi, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos expresados, apercibido que, de no verificarlo, lo parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho, quedando en Secretaría las copias simples de la demanda y documentos para serle entregadas en el acto de su comparecencia.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID extendiendo la presente en Ceuta á

V. B. el Juez de primera instancia, Federico Parera. X—692

D. Federico Parera y Abello, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D. Ramón Rodríguez Lamián, natural de esta ciudad, casado, sin hijos, de cincuenta y seis años de edad, Comandante de Infantería, hijo de Antonio y Petra, el cual falleció en Sevilla el día 1.^o de Julio de 1917, y se llama á los que se crean con derecho á la herencia para que comparezcan en este Juzgado á reclamarla, dentro del término de treinta días, apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Han solicitado la declaración de herederos sus hermanas D.^a Luigarda y doña Parmonia Rodríguez Lamián y su viuda D.^a María do Gracia Martínez y Fernández.

Ceuta, 20 de Marzo de 1918.—Federico Parera.—El Secretario, Fernando Larrey. X—694

D. Federico Parera y Abello, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D.^a Dolores de Mesa León, natural y vecina de esta ciudad, casada, sin hijos de cincuenta y nueve años, hija de Andrés y Ana, la cual falleció en esta ciudad el día 18 de Noviembre de 1916, y se llama á los que se crean con derecho á su herencia para que comparezcan en este Juzgado á reclamarla dentro del término de treinta días, apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Han solicitado la declaración de herederos sus hermanas de dicho vínculo D. Andrés y D. Luis de Mesa y León, de vínculo sencillo, D. Francisco Baytón y León y su viuda D. José Pacheco Calvo.

Ceuta, 20 de Marzo de 1918.—Federico Parera.—El Secretario, Fernando Larrey. X—695

COLMENAR VIEJO

En el ramo de exacción de costas impuestas á Tomás Viejo Magaña, hoy difunto, en causá que se le siguió en este Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, por lesiones, se embargó, como de la propiedad de dicho procesado, la siguiente finca:

Una casa habitación sita en el pueblo de Chamartín de la Rosa, y su barrio de Tetuán, calle de Trafalgar, sin número; su superficie 287 metros; linda: derecha, un solar; izquierda, otro de Francisco Conde, y espalda, otro ídem. Tasada la edificación y el terreno que ocupa en pesetas 2500.

Y celebrada la tercera subasta sin sujeción á tipo, ha recaído la siguiente:

«Providencia.—Juez Sr. Churrin.—Colmenar Viejo, 5 de Marzo de 1918. Visto el resultado de la anterior subasta, hágase saber á Josefa López Vázquez, viuda de Tomás Viejo, y á los herederos desconocidos de éste, que el rematante Juan Jiménez Sanz, ofrece por la finca embargada la cantidad de 250 pesetas, á fin de que, dentro de los nueve días siguientes, hagan pago de las costas que el Tomás adeuda en estos autos, ó presenten persona que mejore la postura, depositando al efecto 125 pesetas, apercibidos de que, transcurrido dicho término sin haber pagado ni mejorado la postura, se apró

bará el remata, y desconociéndose los nombres y domicilios de dichos herederos, notifíqueseles esta providencia por cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, y se fijará en el sitio público de este Juzgado.

«Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe.—Charrín.—Diego Sánchez.»

Y para que sirva de notificación á los herederos del Tomás Viejo, cuyos nombres y paraderos se ignoran, expido la presente cédula, que se insertará en los periódicos oficiales, según está acordado. Colmenar Viejo, 5 de Marzo de 1918.—El Secretario, Diego Sánchez.

JO—3594

CHINCHILLA

D. José María de la Llave y Corral, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al desconocido autor del hurto de un maletín conteniendo alhajas y efectos, tasado todo en 3.500 pesetas, á un viajero del tren número 7, del 8 del actual, cuyo supuesto autor es de unos veinticinco años, de talla mediana, pobre de carnes, y de nariz gruesa, y vista blusa blanca, para que, en término de diez días, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en el sumario que instruyo con el número 12 del corriente año.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo á mi disposición en la Cárcel del partido, caso de ser habido.

Chinchilla, 12 de Marzo de 1918.—El Juez, José María de la Llave.—De su orden, Manuel Mateo. JO—3528

FUENTE DE CANTOS

D. Antonio Bellod y Keller, Juez de instrucción del partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 34 del año actual, se sigue sumario por hurto de una cerda de dos años, pelo cano, rabiocortada, dos rajás y muesca en la oreja izquierda y en el hocico con la letra G, verificado la noche del 2 al 3 de los corrientes, del sitio denominado la Solana, del término de Monesterio, y propiedad del vecino de dicha villa Gabino Garrote Cantillo, y en auto de esta fecha, he acordado se inserte el presente en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, á fin de que por la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial se proceda á la busca y rescate de la cerda sustraída, y caso de ser habida, se ponga á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Fuente de Cantos, 11 de Marzo de 1918.—Antonio Bellod.—El Secretario, Eusebio Careaga. JO—3602

HUÉRCAL-OVERA

D. Angel Guerrero y Sagrario, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo á todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación se proceda á la busca y rescate de una burra rucia un poco obscura, marca regular, de unos doce á catorce años, herrada de las manos, con una chapa de lata entre el casco y la herradura de la mano derecha; y otra burra, casi blanca, alzada regular, de seis años, herrada de las cuatro patas, preñada, de unos ocho meses, con la cola cortada, robadas al vecino de

Oria Francisco Sánchez Martos, en la villa de Aibox, de este partido, y á la detención de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si en el acto no acreditan su legítima adquisición, poniéndolas en las Cárcel de esta villa á mi disposición.

Huércal-Overa, 13 de Marzo de 1918.—Angel Guerrero y Sagrario.—P. S. M. por suplencia, Ginés Sánchez. JO—3608

MADRID—BUENAVISTA

D. Félix Jarabo y García, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en 12 del corriente mes, en los autos promovidos por el Procurador D. Vicente Ruiz Valarino, en nombre de Mr. Arthur, Alexandre, Anselme Cuir-liez, sobre denuncia de extravío de 21 Obligaciones de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, al 3 por 100 Asturias, Galicia y León, primera hipoteca cuyos números son: 38 318, 38 336, 38 337, 49.747 á 49.756, 49.833 á 49.836, 49.838 á 49.849 y 106.205; se publica por el presente la incoación de dicha denuncia, previniendo al tenedor ó poseedores de dichos valores que comparezcan en este Juzgado, dentro del término de nueve días, á oponerse á aquélla, si lo estiman conveniente, bajo apercibimiento de que si no lo hacen les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Dado en Madrid á 20 de Marzo de 1918. Félix Jarabo.—El Secretario, Licenciado Felipe de Sande. X—697

MADRID—CONGRESO

D. Eduardo Chalud y Sola, Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta capital.

Hago saber: Que á este Juzgado de mi cargo, Secretaría del referendario, ha correspondido una instancia, presentada por el Procurador D. Vicente Ruiz Valarino, en representación de monsieur Alphonse Elisé Desneilles, súbdito francés, formulando denuncia, con arreglo á las disposiciones del Código de Comercio, por extravío ó desposesión de 50 Acciones y 10 Obligaciones de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, de 500 francos cada una, señaladas, respectivamente, las 50 Acciones, con los números 1.158, 1.159, 1.538, 5.368, 5.369, 10.123, 12.884 á 12.888, 31.206, 31.207, 95.424, 95.460, 104.652, 104.653, 105.992, 105.993, 112.367 á 112.371, 146.174, 146.175, 149.266, 149.267, 149.551, 180.750, 210.189, 218.338, 242.072, 242.073, 260.850 á 260.852, 276.821, 294.720, 333.450, 342.598, 380.674, 380.675, 404.982, 404.983, 404.984, 412.167, 472.213 á 472.215, y las 10 Obligaciones, de la serie primera, al 3 por 100, con los números 270.789, 277.537, 287.152, 289.761, 291.371, 297.192, 297.296, 578.182, 601.176 y 601.177; de las cuales es dueño el denunciante por compra que hizo, de las Acciones, en la Bolsa de París, el año 1904, y de las Obligaciones, en la Bolsa de Bruselas, el año 1903 y 1911, que se hallaban depositadas, las primeras, en la Société Générale de Belgique, y las últimas, en la Société Générale pour favoriser l'Industrie Nationale, según resguardos de dichas Sociedades números 35.598 y 25.857, fechas 24 de Septiembre de 1907 y 22 de Diciembre de 1903, respectivamente, y á virtud de lo acordado en providencia de hoy, se anuncia por el presente la incoación de la mencionada denuncia, y se señala el término de diez días, para que dentro de ellos pueda comparecer en autos el tenedor ó tenedo-

res de las expresadas Acciones y Obligaciones, oponiéndose á la repetida denuncia.

Dado en Madrid á 16 de Marzo de 1918. Eduardo Chalud.—Ante mí, Licenciado Luis Moliner. X—698

MADRID—LATINA

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en los autos incidentales promovidos por el Procurador D. Vicente Ruiz Valarino en nombre de la súbdita francesa madame Jeanne Marie Virginie Garbe, viuda de M. Hector León Boncher, domiciliada antes de la guerra en Ham (Somme) y residente en la actualidad en Nonancourt, sobre denuncia de extravío ó desposesión de 64 Obligaciones de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, á saber:

Cinco Obligaciones al 3 por 100, Norte de España, primera serie, números 171.536 á 171.540.

Diez Obligaciones al 3 por 100, Norte de España, segunda serie, números 36.657, 37.893, 106.750 á 106.757, 243.531 á 243.534, 244.413.

Nueve Obligaciones al 3 por 100, Norte de España, tercera serie, números 10.043, 12.716, 12.717, 13.992, 14.811, 33.563, 33.564, 45.455, 46.955.

Cinco Obligaciones al 3 por 100, Norte de España, quinta serie, números 77.919 á 77.923.

Diez Obligaciones al 3 por 100, Pamplona, especial, números 123.746, 132.552, 152.444, 152.445, 156.195, 156.196, 181.918, 181.921, 181.923, 181.924.

Cinco Obligaciones al 3 por 100, Barcelona, Prioridad, números 1.020, 90.799, 103.728, 103.729, 142.897.

Diez Obligaciones, Asturias, Galicia y León, al 3 por 100, segunda hipoteca, números 9.052, 10.566, 31.069 á 31.067, 82.263 á 82.265, y

Diez Obligaciones, Este de España, números 2.943, 2.944, 11.622 á 11.625, 12.333, 15.854, 19.135, 26.229.

Se hace saber que dichas Obligaciones las tenía guardadas la referida madame Jeanne Marie Virginie Garbe en un arca de la sucursal del Crédit Lyonnais en Saint Quentin, donde quedaron con motivo de la conquista de dicha ciudad francesa por Alemania, y que al admitir la denuncia en la mencionada providencia se ha mandado retener el pago del capital é intereses de tales Obligaciones.

Lo que se hace público por medio del presente, á fin que las personas que se consideren con algún derecho á las Obligaciones indicadas comparezcan en dicho Juzgado á reclamarlo dentro de nueve días, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, se firma el presente en esta Corte, á 15 de Marzo de 1918.—El Juez, P. S., Miguel Casas.—V.º B.º: El Juez. X—696

OLIVENZA

D. Antonio Astola Guardiola, Juez de instrucción del partido de Olivenza.

Por el presente ruego á todas las Autoridades civiles y militares é interés de los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de un gallo negro con capa aplomada y cinco gallinas, de ellas tres blancas, y dos, una rubia y otra negra, con capa dorada, todos en muy buen estado de carnes, de la pertenencia de Leopoldo Rosales Ruiz, Guarda de la finca El Fructuoso, término de

Almendral, y un gallo blanco, calzado, y 16 gallinas, de ellas seis rubias, dos rojas, dos rubias obscuras, dos blancas con capa ceniza, y dos rubias claras, de la pertenencia de D. José Garofa Salido, vecino de Almedral, cuyos semovientes fueron sustraídos en la noche del 3 al 4 del actual de un gallinero del expresado cortijo, y, de ser hallados, se pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encontrasen, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario número 31 del corriente año, por sustracción de aves.

Olivenza, 11 de Marzo de 1918. — El Juez, Antonio Astola. — El Secretario judicial, Antonio Lora. — JO—3535

SALAMANCA

D. Manuel Martínez Sueiro, Juez de primera instancia de Salamanca y su partido.

Por el presente, que se expide en virtud de diligencias de abintestato, seguida de oficio por muerte de D.^a Adelaida Sánchez Pedraza, hago saber: Que dicha doña Adelaida Sánchez Pedraza, natural de Alameda (Ciudad Rodrigo), vecina que fué de esta ciudad de Salamanca, falleció en su domicilio, á los sesenta y un años de edad, el 24 de Septiembre de 1916, siendo hija de D. Ramón Sánchez y de D.^a Micaela Pedraza, la cual se hallaba viuda, y no consta otorgase testamento, he acordado, por resolución de esta fecha, hacer saber por medio del presente edicto, que se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, á D.^a Margarita Sánchez de Stephén c/o Hongkong, residente en Shanghai (China), y D.^a Hermelin Sánchez de Lavrence, con residencia en Ceilán, ambos Estados pertenecientes á la República Inglesa, sobrinas carnales de la D.^a Adelaida Sánchez, el fallecimiento de ésta como parientes dentro del cuarto grado civil de la misma, así como á los demás parientes que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia que aquéllas, para que dentro del término de seis meses, á contar desde la inserción del presente edicto en los periódicos oficiales mencionados, comparezcan por sí ó por medio de apoderado en forma, ante este Juzgado en expresadas diligencias, al objeto de hacerse cargo de los bienes dejados por referida finada.

Dado en Salamanca á 13 de Marzo de 1918. — El Juez de primera instancia, Manuel Martínez. — Ante mí: El Secretario, Acisclo Casanova. — JC—85

TERUEL

D. Juan Manuel Domingo Garay, Juez ejerciente de primera instancia de la ciudad y partido de Teruel.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia fecha 18 del actual, dictada en el expediente promovido por D. Pedro Sanmartí Carreras, de setenta y dos años de edad, Canónigo, vecino de esta capital, sobre reclusión definitiva en el Manicomio provincial de su hermana de padre D.^a Rosa Sanmartí Torres, soltera, de cincuenta y cuatro años, se emplaza por el presente á los parientes de la mencionada Rosa, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de un mes, al objeto de oírles en dicho expediente acerca de la necesidad ó conveniencia de la reclusión definitiva de la indicada alienada, bajo apercibimiento de que pasado dicho término se resolverá con ó sin su audiencia si no hubiesen comparecido.

Dado en Teruel á 20 de Marzo de 1918.

El Juez, Juan Manuel Domingo. — Por su mandado, Francisco Hernández.

X—709

Juzgados Municipales.

BARCELONA — UNIVERSIDAD

En virtud de lo acordado en esta fecha por el señor Juez municipal del distrito de la Universidad, de Barcelona, en el expediente sobre provisión del cargo de Secretario suplente del Juzgado, por renuncia del que lo desempeñaba, se anuncia por el presente á fin de que, conforme dispone el Reglamento de 10 de Abril de 1870, puedan presentarse por los aspirantes al cargo las solicitudes documentadas dentro de los quince días, á contar desde la publicación del presente.

Barcelona, 20 de Febrero de 1918. — El Juez municipal, A. Camá de Angulo. — El Secretario, Patricio Rodríguez Roda. — JO—2978

MADRID — CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.533 de orden del año 1917, contra Secundino Lázaro, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la villa y Corte de Madrid, á 15 de Enero de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez, D. Manuel Díaz Merry, y Adjuntos don D. Fernando Camarero y D. Raimundo de Miguel; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Secundino Lázaro, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Secundino Lázaro, á la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y toda vez que se ignora su domicilio, notifíquesele esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Manuel Díaz Merry. — Raimundo de Miguel. — Fernando Camarero.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Secundino Lázaro, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 15 de Enero de 1918. — El Secretario.

JO—2124

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.492 de orden del año 1917, contra María Fernández y otra, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la villa y Corte de Madrid, á 15 de Enero de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez, D. Manuel Díaz Merry, y Adjuntos D. Raimundo de Miguel y D. Fernando Camarero; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio

Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciada, María Fernández y otro, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á María Fernández y á Encarnación Lumbre, a la pena de seis días de arresto menor á cada una y al pago de las costas del juicio por mitad, y toda vez que se ignora los domicilios ó paraderos de las mismas notifíqueseles esta resolución por medio de edictos que se publicará en la GACETA.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Manuel Díaz Merry. — Raimundo de Miguel. — Fernando Camarero.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada María Fernández, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 15 de Enero de 1918. — El Secretario.

JO—2282

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.500 de orden del año 1917, contra Antonia López, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la villa y Corte de Madrid, á 15 de Enero de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez, D. Manuel Díaz Merry, y Adjuntos D. Raimundo de Miguel y D. Fernando Camarero; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciada, Antonia López, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Antonia López, á la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio; y toda vez que se ignora su domicilio ó paradero, notifíquesele esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Manuel Díaz Merry. — Fernando Camarero. — Raimundo de Miguel.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á la denunciada Antonia López, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 15 de Enero de 1918. — El Secretario.

JO—2122

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.262 de orden del año 1917, contra Antonio Alvarez Martínez, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la villa y Corte de Madrid, á 15 de Enero de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez, Sr. D. Manuel Díaz Merry, y Adjuntos D. Fernando Camarero y D. Raimundo de Miguel; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio

rio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Antonio Alvarez Martínez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Antonio Alvarez Martínez, á la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio; y toda vez que se ignora su domicilio ó paradero, notifíquesele esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Díaz Merry.—Raimundo de Miguel.—Fernando Camarero.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Alvarez Martínez expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado en Madrid á 15 de Enero de 1918.—El Secretario.

JO—2129

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2523 de orden del año 1917, contra Isidoro Artela, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 15 de Enero de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez, D. José Manuel Díaz Merry, y Adjuntos D. Fernando Camarero y D. Raimundo de Miguel; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Isidoro Artela, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Isidoro Artela, á la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio; y toda vez que se ignora su domicilio, notifíquesele esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Díaz Merry.—Fernando Camarero.—Raimundo de Miguel.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Isidoro Artela, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 15 de Enero de 1918.—El Secretario.

JO—2119

MADRID—HOSPICIO

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 1.143 de orden del año último, por malos tratos y hurto, contra José María Cazón Flores, se emplaza al denunciante Cecilio San Pedro Expósito, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción de este distrito, á hacer uso de su derecho, en virtud de la apelación interpuesta por el José María contra la sentencia dictada en dicho juicio.

Y para su inserción en la GACETA expido la presente que firmo en Madrid, á 25 de Febrero de 1918.—El Secretario.

JO—2655

En juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 81 del año actual, contra Joaquín Sánchez, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 7 de Marzo de 1918, el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Juez, D. Eugenio Elias Gascot, y Adjuntos, D. Eligio Fernández de la Poza y D. Manuel María de Solance, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Joaquín Sánchez de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Joaquín Sánchez, á la pena de diez días de arresto menor, y al pago de costas, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eugenio Elias.—Manuel María de Solance.—Eligio Fernández de la Poza.»

Publicada en el mismo día de su fecha.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue á conocimiento de Joaquín Sánchez y le sirva de notificación en forma, se expide la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 8 de Marzo de 1918.—El Secretario.

JO—3576

En este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 105 de orden del año actual, se ha seguido juicio verbal de faltas por malos tratos contra Sabino Rodríguez Vivero y otro, en cuyo juicio se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 5 de Marzo de 1918, en el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores: Juez, D. Esteban Puras y Sierra, y Adjuntos, D. Manuel María de Solance y D. Eligio Fernández de la Poza; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Antonio Valderviro y Sabino Rodríguez Vivero de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Juan Antonio Valderviro Ferrero y Sabino Rodríguez Vivero á la pena de 30 pesetas de multa á cada uno, con el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia, y pago de costas por iguales partes, y notifíquesele al Sabino esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Esteban Puras.—Manuel María de Solance.—Eligio Fernández de la Poza.»

Publicada en el mismo día de su fecha.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue á conocimiento de Sabino Rodríguez Vivero, y le sirva de notificación en forma, se expide la presente, para su inserción en la GACETA.

Madrid, 6 de Marzo de 1918.—El Secretario, Jesús de Cos.

JO—3409

Jurisdicción de Marina.

VILLAGARCIA

D. Manuel López Lage, Capitán de Infantería de Marina y Ayudante de la Comandancia de Marina de Villagarcía.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto de este Trozo Manuel Ordóñez Lojo, hijo de Manuel y de Josefa, de veinte años de edad, natural y vecino de Rianjo, para que se presente en esta Comandancia á responder de los cargos que le resulten en el expediente de prófugo que contra el mismo me halla instruyendo, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 110 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marina de la Armada, y 45 de las instrucciones provisionales para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y Agentes, procedan á su busca y captura, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición.

Villagarcía, 5 de Marzo de 1918.—El Juez instructor, Manuel López.—El Secretario, Antonio Varela. JM—1579